



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 015 Laboral del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a: 08/06/2021

ESTADO No. 068

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501520110027400	Ordinario	CIRO ALFONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	COOMUSER CTA Y PROTECCION S.A.	Auto obedécese y cúmplase OBS. lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia, quien CASÓ la sentencia del superior, y REVOCÓ la sentencia condenatoria apelada, y FIJA AGENCIAS en derecho de primera instancia	04/06/2021		
76001310501520140059500	Ordinario	AYDEE MARGARITA CUESTA QUEBRADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBS. Aprueba liquidación de costas de ambas instancias, y ordena TERMINACIÓN y ARCHIVO del proceso	04/06/2021		
76001310501520140076400	Ordinario	STELLA ORTIZ CAICEDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBS. Aprueba liquidación de costas procesales de instancias y casación, ordena TERMINACIÓN y ARCHIVO del proceso	04/06/2021		
76001310501520150013800	Ordinario	CLELIA GIL VALENCIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBS. Aprueba liquidación de costas de instancias y casación, ordena TERMINACIÓN y ARCHIVO del proceso	04/06/2021		
76001310501520170029200	Ordinario	EMPERATRIZ ASTAIZA SANCHEZ	UGPP	Auto obedécese y cúmplase OBS. lo resuelto por el superior, quien REVOCÓ la sentencia condenatoria APELADA; y FIJA AGENCIAS en derecho de primera instancia a cargo de la demandante	04/06/2021		
76001310501520190024800	Ordinario	ANDRES STIVENS MEDINA TORRES	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto decide recurso OBS. Auto No repone para revocar el auto interlocutorio No. 1033 del 18 de mayo de 2021 y concede recurso de apelación ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali -Sala Laboral-	04/06/2021		
76001310501520200001600	Ordinario	LARRY NARANJO PEREZ	JAVIER AMAYA OSPINA	Auto inadmite contestacion de demanda OBS. Devuelve contestación de la demanda para que sea subsanada por la parte demandada JAVIER AMAYA OSPINA. Concede un término de cinco (5) días de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 31 del C.P.T. y S.S.	04/06/2021		

76001310501520200009900	Ordinario	RUBIELA PALACIOS	LA NACION MINDEFENSA Y COLPENSIONES	Auto inadmite contestacion de demanda OBS. Devuelve contestación de la demanda para que sea subsanada por parte de los vinculados en calidad de litisconsorte necesario. Concede un término de cinco (5) días de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 31 del C.P.T. y S.S. Tener por contestada la demanda por parte de COLPENSIONES. Requiere a COLPENSIONES. Tener por NO CONTESTADA la demanda por parte de LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	04/06/2021		
76001310501520200025400	Ordinario	GABRIEL SEGUNDO SANCHEZ RUIZ Y OTRO	COOPERATIVA COOTRAS MUELLE Y OTRA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. TÉNGASE POR SURTIDA, por conducta concluyente a PLASTICOS RIMAX S.AS, Se requiere a la parte demandante para lo de su competencia.	04/06/2021		
76001310501520200025500	Ordinario	EINER VENDE CUNDUMI Y OTRO	COOPERATIVA COOTRASMUELLE	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. TÉNGASE POR SURTIDA, por conducta concluyente a PLASTICOS RIMAX S.AS, Se requiere a la parte demandante para lo de su competencia.	04/06/2021		
76001310501520210006800	Ordinario	ANYELO QUIÑONES AMU	CONSTRUCTORA HAYUELOS S.A. Y OTRA	Auto requiere OBS. Requiere a la parte actora para lo de su competencia.	04/06/2021		
76001310501520210017900	Ordinario	MIGUEL ANTONIO GARCES CORDOBA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. Admite demanda y ordena notificar a la demandada COLPENSIONES.	04/06/2021		
76001310501520210018500	Ordinario	LUZ DARY NAVAS CARABALÍ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. Admite demanda y ordena notificar a las demandadas.	04/06/2021		
76001310501520210018600	Ordinario	DUVAN LARRAHONDO RENGIFO	COLOMBIANA DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVISER LTDA	Auto inadmite demanda OBS. Devuelve demanda. CONCEDE un término de cinco (5) días hábiles para subsanar las deficiencias anotadas, vencidos los cuales, sino es subsanada la demanda, se procederá a su rechazo.	04/06/2021		
76001310501520210018800	Ordinario	GERMAN VELEZ MONTOYA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. Admite demanda y ordena notificar a la demandada COLPENSIONES.	04/06/2021		
76001310501520210019000	Ordinario	EPIMENIO VELASCO VALENCIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. Admite demanda y ordena notificar a la demandada COLPENSIONES.	04/06/2021		
76001310501520210019200	Ordinario	LUZ DARY PINEDA GOMEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. Devuelve demanda. CONCEDE un término de cinco (5) días hábiles para subsanar las deficiencias anotadas, vencidos los cuales, sino es subsanada la demanda, se procederá a su rechazo.	04/06/2021		
76001410500220190006601	Ordinario	AMADA PIEDRAHITA SOLANO	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado OBS. CORRER TRASLADO para alegar a las partes. por el término de cinco (5) días.	04/06/2021		

				contados a partir de la ejecutoria de este Auto, para que, por escrito, presenten alegatos de conclusión. Una vez surtido éste se fijará fecha para proferir sentencia escrita.			
76001410500220200023101	Ordinario	PARQUES Y FUNERARIA SAS	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado OBS. Auto Admite Grado Jurisdiccional de Consulta y se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días.	04/06/2021		
76001410500320170101301	Ordinario	PABLO EVELIO GARCIA ORDOÑEZ	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado OBS. Auto Admite Grado Jurisdiccional de Consulta y se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días.	04/06/2021		
76001410500320180011101	Ordinario	LAURENCIO PORTILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado OBS. CORRER TRASLADO para alegar a las partes, por el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria de este Auto, para que, por escrito, presenten alegatos de conclusión. Una vez surtido éste se fijará fecha para proferir sentencia escrita.	04/06/2021		
76001410500320180021801	Ordinario	JOSE HIPOLITO VASQUEZ BORRERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado OBS. Auto Admite Grado Jurisdiccional de Consulta y se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días.	04/06/2021		
76001410500420190046601	Ordinario	FRANCISCO LUIS MEJIA GIRON	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado OBS. CORRER TRASLADO para alegar a las partes, por el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria de este Auto, para que, por escrito, presenten alegatos de conclusión. Una vez surtido éste se fijará fecha para proferir sentencia escrita.	04/06/2021		

Número de registros:23

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/06/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

GUSTAVO ADOLFO CAICEDO LLANOS
Secretario